



ORDENANZA N° 1489/2007

VISTO: El Expte. N° 1374 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 284/07 de fecha 01/08/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19 del citado Expte. consta Nota N° 122/07 de fecha 26/07/2007 de la Dirección de Tránsito y Transporte, mediante la cual se remite documentación presentada por el Sr. SKRUTA, Carlos Antonio, L.E. N° 7.561.840, con domicilio en calle Laura Vicuña 013 de Junín de los Andes, por cambio de unidad automotor en Licencia Comercial como permisionario en el rubro Taxi Flet.-

Que, para tal fin, el Sr. SKRUTA, ofrece un vehículo automotor Marca MITSUBISHI, Modelo L200 (CABINA DOBLE), PICK UP, Año 1999, Motor N° 4D56AJ9753, Chasis N° MMBJNK740XD049443, Dominio CXL521, de su propiedad.-

Que, la documentación, conforme Nota N° 122/07 de fecha 26/07/2007 de la Dirección de Tránsito y Transporte, se presenta conforme Ordenanza N° 294/92.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 15/08/2007, conforme Despacho N° 090/07 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto se debe derogar la Ordenanza N° 1214/2004 de fecha 26/11/2004, mediante la cual se habilita como TaxiFlet al vehículo automotor Marca ISUZU, Modelo TFS54H-20 (RBD), Año 1995, Motor N° 948947, Chasis N° JAATFS54HS7100731, Dominio ADO168, de propiedad del nombrado Sr. Carlos Skruta.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57° INC. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1488/07.-

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** la unidad automotor Marca MITSUBISHI, Modelo L200 (CABINA DOBLE), PICK UP, Año 1999, Motor N° 4D56AJ9753, Chasis N° MMBJNK740XD049443, Dominio CXL521, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi Flet el Señor Carlos Antonio Skruta, L.E. N° 7.561.840, con domicilio en calle Laura Vicuña 013 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1214/2004 de fecha 26/11/2004.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y otorgamiento de la licencia comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6° y 10° de la Ordenanza N° 294/92; y envíese copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1338/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA